

Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00459/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

ANA CLAUDIA GARCÍA MONTES Y/O COMERCIALIZADORA PUNTO Y COMA

CALLE: MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 16

COL. UNIDAD JARDIN PENSIONES C.P. 9117 XALAPA, VER.

TEL: 8 42 72 51

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00460/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

TARYNE ROJAS LOPEZ Y/O COMERCIALIZADORA COMPU PAPER Y ALGO MAS

CALLE: SAN ROQUE NO. 5

COL. UNIDAD VERACRUZANA C.P. 91030 XALAPA, VER.

TEL: 8 14 71 19

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00461/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

DOALCAREY S.A. DE C.V.

CALLE: RAFAEL LUCIO NO. 104 COL. CENTRO

C.P. 91000 XALAPA, VER.

TEL: 8 15 10 59

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00462/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

C.P.C. LUIS FERNANDO BELTRÁN ATIENZA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00463/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00464/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

LIC. EDGAR MURRIETA GONZÁLEZ DIRECTOR JURÍDICO Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/DAAI/00465/2015 Xalapa, Ver, 04 de Mayo de 2015

MTRA. DENISSE USCANGA MÉNDEZ SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-002-15**, relativa a la adquisición de bienes informáticos y equipo audiovisual para Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), requeridos por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ana Claudia García Montes y/o Comercializadora Punto y Coma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- b) Taryne Rojas López y/o Comercializadora Compu Paper y Algo Más.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.
- a) Doalcarey S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, y 5** en concurso al licitante: **Ana Claudia García Montes y/o Punto y Coma**, por la cantidad de **\$419,966.40** (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-002-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR